

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO, QUE INDICA

UARDO HÖLCK KUSCH

GOBERNADOR PROVINCIA DEL RANCO

RESOLUCION EXENTA Nº 633

LA UNION, 24 de mayo el 2010.

Lo dispuesto en el artículo 9 de la L.O.C. Nº 18.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L Nº 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley  $N^\circ$  799 y sus modificaciones; la Ley  $N^\circ$  20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, y el Decreto del Ministerio del Interior N° 266 del 11 de marzo del 2010, que me nombra Gobernador Provincial de Ranco;

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. Nº 407 del 19 de mayo del 2010, del Servicio Agrícola y Ganadera (SAG), Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad de asistir Taller de Capacitación Nuevo SIPEC
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

## RESUELVO:

1° Autorizase al vehículo, marca HYUNDAI TUCSON, placa patente BK-CY 27, color gris plateado, para circular el día viernes 28 de mayo del 2010, desde 06:00 a.m. hasta 21:00 p.m. con el objeto de asistir Taller de Capacitación Nuevo SIPEC (trazabilidad), comuna de Lautaro, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

2° Se hace presente que, el conductor será doña: Helen Cárdenas Danner Rut:12.014.643-2 .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

N GALLARDO CARCAMO

GGR/ECC/sbc

DISTRIBICION Dirección Regional de SAG.

ASESORA JURIDICA

Juridico

Oficina de Partes